

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS/  
NRD/ RCO / IAF / MUCI / DPM / CDL / PGR



DECRETO EXENTO N°

366

CAUQUENES,

26 ENE. 2022

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

- 1°. Memo N° 113 de fecha 18/01/2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, en el cual solicita Fondo Fijo para la residencia del Adulto Mayor "ELEAM"- "Dr. Mario Muñoz Angulo", por un Monto de \$600.000;
- 2°. Póliza de Fianza-Valores Fiscales N° 380979 del Sr. José Alex Vega Cancino, Funcionario Municipal.
- 3°. El Decreto de Hacienda N° 1.656 del 22 de Diciembre de 1997, que autoriza Fondos Globales en efectivo para Operaciones menores;
- 4°. Lo establecido en la Resolución N° 6 y 7 de fecha 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 5°. Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

- La necesidad de poner en forma oportuna recursos en efectivo para gastos menores de la Residencia del Adulto Mayor (ELEAM)- "Dr. Mario Muñoz Angulo".

**DECRETO:**

1° Crease, un Fondo Fijo, en efectivo, para gastos menores de la Residencia del Adulto Mayor (ELEAM)-"Dr. Mario Muñoz Angulo", para Caja Chica, por un monto de \$ 600.000.- Dicho valor permanecerá constante durante el presente año, los fondos deberán ser reintegrados el 30 de Diciembre de 2022, y estará sujeto a reposición y rendición una vez al mes, en conformidad a las disposiciones legales vigentes, según lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975 y el artículo 18 de la Ley N° 21.289 del Ministerio de Hacienda, que se adjunta;

2° Nombrase, Encargado del Fondo Fijo señalado en el artículo N° 1 de dicho Decreto, al funcionario Municipal Don José Alex Vega Cancino.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



RAFAEL CORREA ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL



Mery Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal
- Encargado Fondo Fijo(2)
- Dideco
- Control Interno
- Contabilidad.
- Jurídico.
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF.



RAFAEL CORREA ORELLANA



Neily Rodriguez Dominguez